



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

San Ramón de la Nueva Orán,

19 MAR 2026

Expediente Electronico N° ORA-184/2024.-
Resolución N° CD-ORAN-095/2026.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la situación de revista de la Enf. Carolina Ximena Isasmendi, docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Enf. Carolina Ximena Isasmendi fue designada en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Interino, para la asignatura “Microbiología y Parasitología” de la Carrera de Enfermería Universitaria que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por hasta el 31 de julio de 2025 o nueva disposición, de acuerdo a la Resolución N° CA-SO-481/2024.-

Que, solicita la renuncia al cargo de referencia, por motivos personales.

Que, Dirección General de Administración informa que se debe aceptar la renuncia y dar por finalizadas las funciones de la Enf. Carolina Ximena Isasmendi, a partir del 01 de Febrero de 2026.

Que, en Reunión Ordinaria N° 02/2026, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia, haciendo lugar a lo solicitado por Dirección General de Administración; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y


POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

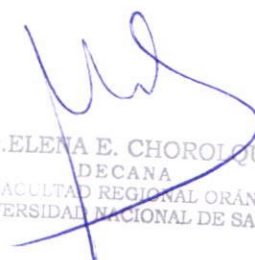
ARTICULO 1°: Tener por aceptada la Renuncia y dar por finalizadas las funciones de la Enf. Carolina Ximena Isasmendi, D.N.I. N° 40.523.327, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Interino, para la asignatura “Microbiología y Parasitología” de la Carrera de Enfermería Universitaria que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, designada por Resolución N° SO-073/2024 y convalidación Resolución N° CA-SO-481/2024, a partir del 01 de Febrero de 2026, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Cursar copia a la interesada, Consejo Directivo, Secretaría Académica, Dirección General de Administración y Oficina de Personal, Comisión de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería para su conocimiento y efectos.

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROIQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA